



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VICERRECTORADO ACADÉMICO



DIRECTIVA ESPECIFICA COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN N° 2062-CU 2017
AL REGLAMENTO, TABLA DE EVALUACIÓN Y ANEXOS PARA EL CONCURSO
PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA NOMBRADAS Y
CONTRATADAS 2017-UNCP

1.- Art. 12 Será la convocatoria con 15 días de anticipación.

2.- Art. 16.

- a) Para el caso de plazas a concurso de la Facultad de Educación, adjuntar los certificados de estudios (5 años a 10 semestres, según corresponda) Art. 82 Ley Universitaria.
"Debe entenderse, que es en aplicación del art. 6" de la Ley N° 29944"

Se incorpora al Art. 16

- (h) Declaración Jurada de no haber sido condenado por delito de terrorismo y/o apología al terrorismo;
(i) Declaración Jurada de no tener sanción de inhabilitación impuesto por el órgano sancionador de la Contraloría General de la República.

3.- Anexo A Record Docente:


- a) Para ser profesor principal se requiere como mínimo: se omite el término correspondiente a la especialidad.
b) Para ser profesor Asociado, se requiere como mínimo: se omite el término correspondiente a la especialidad.

4.- Se omite en la Tabla de Evaluación para concurso público de plazas docentes y Jefes de prácticas Nombrados y Contratados 2017.

RUBRO 1. Grados y Títulos

- 1.2.1 Se omite el término en la especialidad
1.1.1 Se omite el término en la especialidad




Dra. Lavil Violeta Maravi Baldeón
VICERRECTORA ACADÉMICA